



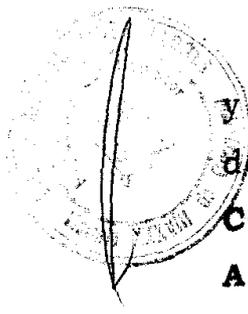
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 006/2012 ESCRITURA DE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA COMUNICACIONES Y
TELEFONIA MULTIPLES S. A.
MULTICOM - TELEMOVIL. _____
CUANTIA: INDETERMINADA. _____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de marzo del año dos mil doce, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el Ingeniero Francisco de Jesús Enríquez Andrade, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMOVIL**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General que se acompañan como documentos habilitantes, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza





y resultado de esta Escritura Pública de reformas del Estatuto Social de la compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.**

A. MULTICOM - TELEMOVIL, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la reformas del Estatuto Social de la compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.**

A. MULTICOM - TELEMOVIL, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Comparece en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero Francisco de Jesús Enríquez Andrade, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.**

A. MULTICOM - TELEMOVIL, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General que se acompañan como documentos habilitantes.-

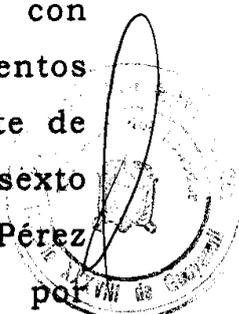
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.**

A. MULTICOM - TELEMOVIL, se constituyó en fecha treinta de julio de mil novecientos noventa ante el Notario Séptimo, doctor Eduardo Falquez



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ayala del Cantón Guayaquil, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa, posteriormente con fecha diecisiete de julio del dos mil uno ante el Notario Décimo sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel mediante Escritura de Fusión por absorción mediante la cual la compañía denominada **TELEFONIA MOVIL S. A. TELEMOVIL**, absorbe a la compañía **COMUNICACIONES MULTIPLES S. A. MULTICOM**, a fin de que producto de esta fusión se pase a denominar **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMOVIL**, acto societario que fue aprobado por la Superintendencia de Guayaquil mediante Resolución No.- CERO UNO-G-DIC-CERO CERO CERO NUEVE UNO UNO UNO DOS, de fecha diecisiete de julio del dos mil uno suscrita por el A. Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha diecinueve de Octubre del dos mil uno, teniendo en la actualidad un capital suscrito y pagado de **CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- B) La Junta General de Accionistas de la Compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.**





MULTICOM - TELEMOVIL, en su sesión, celebrada el veinte de marzo del dos mil doce, por unanimidad de votos del total del capital y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió:

Uno.- Reformar el artículo segundo del Estatuto Social en lo referente al objeto de la compañía.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor **Ingeniero Francisco de Jesús Enríquez Andrade**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.**

A. MULTICOM - TELEMOVIL, expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Que la Junta General de Accionistas de la compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.**

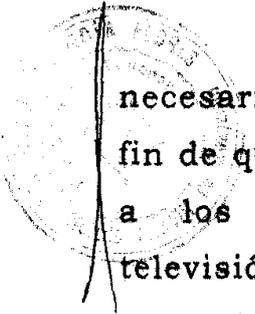
A. MULTICOM - TELEMOVIL, realizada el veinte de marzo del dos mil doce resolvió reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social en lo que objeto social, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.**

A. MULTICOM - TELEMOVIL, celebrada el veinte de marzo del dos mil doce, el mismo que dirá : **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a las



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

siguientes actividades: **UNO)** A la instalación de sistemas de comunicación y de redes eléctricas. **DOS)** Industrialización, fabricación, importación, exportación, compra, venta distribución, consignación, representación y comercialización de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas, equipos, materiales, repuestos y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicación, así como de sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones y de seguridad industrial, tales como circuito cerrado de televisión, controles de acceso, monitoreo y vigilancia. **TRES)** Transmitir y recibir señales de audio y video en cualquiera de las formas que la tecnología permita, **CUATRO)** Podrá comercializar las transmisiones que originen por el uso de la tecnología en cualquiera de las formas que permita la Ley y Reglamentos, para tal efecto podrá importar programas que se originen en cualquier parte del mundo y exportar los programas que produzcan; podrá dedicarse además, al negocio de operar estaciones de emisoras de televisión y al de espectáculos y entretenimiento; **CINCO)** También se dedicará a establecer, instalar administrar y explotar el sistema de circuito cerrado denominado "Televisión por Cable", utilizando si fuere



necesario, canales y frecuencias radioeléctricas, a fin de que por dicho sistema, transmitir y brindar a los usuarios del mismo, programas de televisión, de seguridad para vivienda, de computación, de compras y ventas, de juegos de distracción y de primeros auxilios; **SEIS)** También tendrá como actividad la operación de sistemas de comunicación por línea principal de radio y otros servicios de red de telecomunicaciones en las ciudades del Ecuador que los accionistas decidan y según lo autoricen las Autoridades de Telecomunicaciones del Ecuador, incluyendo sin limitación la adquisición, instalación, venta, alquiler, reparación y mantenimiento de equipos de comunicación y provisión y gastos de alquiler de locales, facturación, cobro y operación del sistema. **SIETE)** Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales y/o jurídicas y cuenta corrientista mercantil. **OCHO)** Se dedicará también a operar sistemas de televisión codificada, por cable en bandas de frecuencia de microondas UHF o cualquier otro medio electromagnético, directo por satélite o mediante el uso de cualquier otra técnica avanzada que a futuro se desarrolle para la utilización del uso del espectro radioeléctrico, con el objeto de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

transmitir mediante el sistema de suscripciones, programación variada de producción nacional y extranjera, en vivo o en diferido en general señales de audio y video en cualquiera de las formas que la tecnología lo permita comercializar las transmisiones que se originen mediante el uso de la tecnología, como cualquiera de las formas que se establezcan en la ley y reglamentos, a la explotación de los servicios finales y portadores de telecomunicaciones sean estos de voz, imagen o datos y servicios; así como también de todos aquellos servicios que se crean, desarrollen o deriven a partir de los antes mencionados, incluyendo de los medios de información tecnológica existentes la fecha, sean estos alámbricos, inalámbricos o vinculados o derivados de cualquiera otro tipo de tecnología que se desarrolle en el futuro; los de telefonía celular, sistemas troncalizados, servicios de buscapersonas, explotación de telefonía pública fija o móvil, telefonía local, de larga distancia nacional e internacional; administración de líneas telefónicas a la prestación de servicios, reventa de telecomunicaciones en general. A los servicios de red internet en toda su extensión ya sea como proveedora o usuarios finales, proveedor de proveedores, administración operación y comercialización en la red de internet, comercio





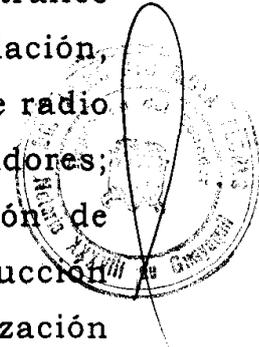
electrónico sobre la red de internet o sobre cualquiera red existente en el presente o en el futuro; ya sea dentro del País o fuera de él.

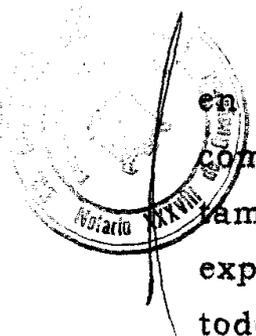
NUEVE) A la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de equipos, sistemas y servicios de medición y control de servicios básicos y combustibles en general; **DIEZ)** A la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de equipos, sistemas y servicios de inspección no intrusiva para carga y personas, brindar el servicio de inspección a nivel aeroportuaria, fronteriza y de vías; **ONCE)** A prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, contable, inmobiliario y financiero. **DOCE)** A la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de equipos y servicios de localización satelital y mensajería de texto; **TRECE)** A la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de equipos y sistemas de seguridad física y electrónica incluidos dispositivos de rastreo, dispositivos de identificación y almacenamiento de datos y medios electrónicos de pago. **CATORCE)** A la operación, desarrollo, administración; a la transmisión y recepción de datos, audio y video, sea a través de fibra óptica, satelital y de microondas. **QUINCE)** Instalaciones, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

telefonía móvil, telefonía fija, estadística, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónica; construcción mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica. **DIECISÉIS)** Exportación, importación, compra, venta y ensamblaje de todo tipo de maquinarias y vehículos. **DIECISIETE)** A la compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmueble, a su corretaje, permuta y agenciamiento, así como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles; a la construcción por cuenta propia comprar o arrendar maquinaria liviana o pesada para la construcción. **DIECIOCHO)** Importación, representación, distribución, agencias y mercadeo de productos y equipos industriales, eléctricos y electrónicos, originarios en el extranjero; de cualquier tipo de maquinarias, repuestos y accesorios, de cualquier rama, como metalmecánica, etcétera; en fin a la importación, distribución y representación y agencia de todo tipo de maquinarias y equipos. Prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales. **DIECINUEVE)** Podrá dedicarse al diseño y desarrollo de sistemas computacionales



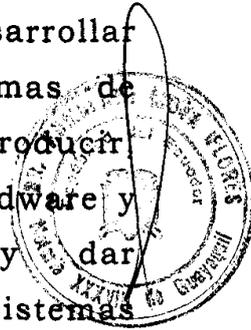


en general, así como páginas web tanto para la comercialización nacional como internacional; así también a la producción, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de programas de computación, sistemas operativos, aplicaciones de escritorio para computadoras y accesorios. **VEINTE)** Realizará importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de computadoras y sistemas de procesamiento de datos fijo o portátiles como también de toda clase partes y piezas electrónicas para computadoras, periféricos y equipos de comunicación, así como todos los suministros y accesorios relacionados ya sea por domicilio o por internet. **VEINTIUNO)** La compañía se dedicará a prestar servicios de asesoría, asistencia técnica y administrativa a toda clase de empresas dedicadas a las actividades previstas en este objeto, especialmente para las que exploten servicios finales, portadores de telecomunicaciones, las empresas de telefonía, tanto fija como inalámbrica, empresas que operan canales de televisión públicos o privados, de carácter comercial o exclusivamente cultural, para las que operan sistema de televisión codificada, por cable o en bandas de frecuencias de microondas, UHF o cualquier otra técnica avanzada que a futuro se



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

desarrolle para permitir la optimización del uso del aspecto radioeléctrico y de los servicios satelitales en general. **VEINTIDOS)** Desarrollar la ingeniería y construcción de sistemas de telecomunicaciones e informáticos, producir, desarrollar e implementar e integrar hardware y software, **VEINTITRES)** Organizar y dar capacitación en la operación y diseño de sistemas operativos de telecomunicaciones y de computación, orientados al ámbito profesional, industrial, mercantil, bancario financiero y científico. **VEINTICUATRO)** La compañía brindará servicios computacionales en general incluyendo: alquiler de computadoras y periféricos, digitalización, impresión, tipeo y traducción de todo tipo de documentos, considerando además todos los aspectos relacionados con el acceso a la Internet y el Web. **VEINTICINCO)** A la compra, venta, importación y exportación al por mayor y menor de equipos de medición y calibración de redes eléctricas y de audio, video y datos. **VEINTISEIS)** Sobre la red de internet y sus sistemas podrán ejercer todas las operaciones posibles, actuales y futuras, tanto comerciales, como no comerciales, tales como: tele-educación, videoconferencias, telemedicina y demás, así como accesorios o instrumentos relacionados con el objeto de la





compañía, los cuales podrán ser para telefonía, telecomunicaciones, radiodifusión, televisión codificada, bienes electrónicos, bienes de computación, hardware, software, videograbadoras, video casetes, papel, formas continuas, impresoras y, partes, piezas y repuestos para todos ellos. **VEINTISIETE)** Se podrá dedicar a explotar y brindar los servicios de telefonía celular de PCS (Personal Communications System), sistemas troncalizados, servicios de busca persona, explotación de la telefonía pública, administración y operaciones de líneas telefónicas novecientos, importación, instalación y operación de telepuertos y estaciones terrenas. **VEINTIOCHO)** Brindar y explorar servicios de internet que incluirán la transmisión y distribución de voz, datos y video sobre plataforma IP sea de manera alámbricas o inalámbricas, ya sea un consumidor final o a un distribuidor de señal. **VEINTINUEVE)** Podrá adquirir acciones, participaciones, cuotas sociales de cualquier clase compañías relacionada con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capitales de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. **TREINTA)** Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitidos por las leyes. La compañía no podrá



MultiCom-TeleMovil

Comunicación en Equipo

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMOVIL, CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes marzo de dos mil doce a las diez de la mañana, en las oficinas de la compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMOVIL**, ubicadas en la Avenida Carlos J. Arosemena kilómetro tres y medio y avenida 28 de Mayo, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma: 1) **FIDEICOMISO AGD- CFN NO MAS IMPUNIDAD**, representado por el señor Economista Robert Santiago Andrade Torres, conforme lo indica en oficio de la Corporación Financiera Nacional No. FI-A09136-2809, propietario del cien por ciento del paquete accionario. Se reúnen para realizar la Junta General Universal de Accionistas, por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.



Actúa como Presidente designado por la Junta el señor economista Robert Santiago Andrade Torres, y como Secretario el señor Francisco de Jesús Enríquez Andrade.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el único punto del orden del día que dice:

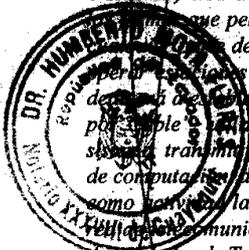
1.- REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

A continuación y como único punto de orden del día el Presidente de la compañía otorga la palabra al Gerente General de la compañía quien manifiesta que es necesario realizar la reforma al objeto social de la compañía por cuanto en la actualidad **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMOVIL**, ha incursionado en nuevos proyectos y por lo tanto se encuentra expandiendo su mercado a productos que no se encuentran en el actual objeto social, lo que nos impide concretar negocios y por lo tanto se debe realizar la reforma del artículo Segundo del Estatuto Social en lo concerniente objeto social de la Compañía.

Acto seguido el Gerente General procede a leer un informe realizado por el abogado Héctor Solórzano Constante, asesor legal de la compañía, mediante el cual se hace una breve exposición de la vida societaria de la compañía, así también de la necesidad y de los motivos por lo que es necesario realizar la reforma de estatutos y dentro de la cual se presenta el formato del nuevo objeto social de la compañía.

Luego de escuchar el informe hecho por el asesor legal de la compañía, la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por**

objeto dedicarse a las siguientes actividades: **UNO)** A la instalación de sistemas de comunicación y de redes eléctricas. **DOS)** Industrialización, fabricación, importación, exportación, compra, venta distribución, consignación, representación y comercialización de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas, equipos, materiales, repuestos y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicación, así como de sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones y de seguridad industrial, tales como circuito cerrado de televisión, controles de acceso, monitoreo y vigilancia. **TRES)** Transmitir y recibir señales de audio y video en cualquiera de las formas que la tecnología permita, **CUATRO)** Podrá comercializar las transmisiones que originen por el uso de la tecnología en cualquiera de las formas que permita la Ley y Reglamentos, para tal efecto podrá importar programas que se originen en el extranjero y exportar los programas que produzcan; podrá dedicarse además, al negocio de explotación de emisoras de televisión y al de espectáculos y entretenimiento; **CINCO)** También se podrá operar, instalar administrar y explotar el sistema de circuito cerrado denominado "Televisión por cable" cuando si fuere necesario, canales y frecuencias radioeléctricas, a fin de que por dicho sistema se transmita y brinde a los usuarios del mismo, programas de televisión, de seguridad para vivienda, de computación, de compras y ventas, de juegos de distracción y de primeros auxilios; **SEIS)** También tendrá como objeto la operación de sistemas de comunicación por línea principal de radio y otros servicios de telecomunicaciones en las ciudades del Ecuador que los accionistas decidan y según lo autoricen las Autoridades de Telecomunicaciones del Ecuador, incluyendo sin limitación la adquisición, instalación, venta, alquiler, reparación y mantenimiento de equipos de comunicación y provisión y gastos de alquiler de locales, facturación, cobro y operación del sistema. **SIETE)** Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales y/o jurídicas y cuenta corrientista mercantil. **OCHO)** Se dedicará también a operar sistemas de televisión codificada, por cable en bandas de frecuencia de microondas UHF o cualquier otro medio electromagnético, directo por satélite o mediante el uso de cualquier otra técnica avanzada que a futuro se desarrolle para la utilización del uso del espectro radioeléctrico, con el objeto de transmitir mediante el sistema de suscripciones, programación variada de producción nacional y extranjera, en vivo o en diferido en general, señales de audio y video en cualquiera de las formas que la tecnología lo permita comercializar las transmisiones que se originen mediante el uso de la tecnología, como cualquiera de las formas que se establezcan en la ley y reglamentos, a la explotación de los servicios finales y portadores de telecomunicaciones sean estos de voz, imagen o datos y servicios; así como también de todos aquellos servicios que se crean, desarrollen o deriven a partir de los antes mencionados, incluyendo de los medios de información tecnológica existentes la fecha, sean estos alámbricos, inalámbricos o vinculados o derivados de cualquier otro tipo de tecnología que se desarrolle en el futuro; los de telefonía celular, sistemas troncalizados, servicios de buscapersonas, explotación de telefonía pública fija o móvil, telefonía local, de larga distancia nacional e internacional; administración de líneas telefónicas a la prestación de servicios, reventa de telecomunicaciones en general. A los servicios de red internet en toda su extensión ya sea como proveedora o usuarios finales, proveedor de proveedores, administración operación y comercialización en la red de internet, comercio electrónico sobre la red de internet o sobre cualquiera red existente en el presente o en el futuro; ya sea dentro del País o fuera de él. **NUEVE)** A la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de equipos, sistemas y servicios de medición y control de servicios básicos y combustibles en general; **DIEZ)** A la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de equipos, sistemas y servicios de inspección no intrusiva para carga y personas, brindar el servicio de inspección a nivel aeroportuaria, fronteriza y de vías; **ONCE)** A prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, contable, inmobiliario y financiero. **DOCE)** A la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de equipos y servicios de localización satelital y mensajería de texto; **TRECE)** A la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de equipos y sistemas de seguridad física y electrónica incluidos dispositivos de rastreo, dispositivos de identificación y almacenamiento de datos y medios electrónicos de pago. **CATORCE)** A la operación, desarrollo, administración; a la transmisión y recepción de datos, audio y video, sea a través de fibra óptica, satelital y de microondas. **QUINCE)** Instalaciones, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como telefonía móvil, telefonía fija, estadística, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónica; construcción mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica. **DIECISEIS)** Exportación, importación, compra, venta y ensamblaje de todo tipo de

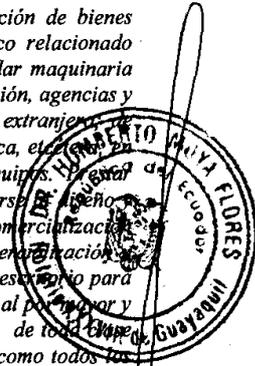




Multicom-Telcel Movil

Comunicación en Equipo

maquinarias y vehículos. **DIECISIETE)** A la compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmueble, a su corretaje, permuta y agenciamiento, así como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles; a la construcción por cuenta propia comprar o arrendar maquinaria liviana o pesada para la construcción. **DIECIOCHO)** Importación, representación, distribución, agencias y mercadeo de productos y equipos industriales, eléctricos y electrónicos, originarios en el extranjero, de cualquier tipo de maquinarias, repuestos y accesorios, de cualquier rama, como metalmecánica, electricidad, etc. **DIECINUEVE)** Podrá dedicarse al desarrollo de sistemas computacionales en general, así como páginas web tanto para la comercialización nacional como internacional; así también a la producción, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de programas de computación, sistemas operativos, aplicaciones de escritorio para computadoras y accesorios. **VEINTE)** Realizará importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de computadoras y sistemas de procesamiento de datos fijo o portátiles como también de todo tipo de partes y piezas electrónicas para computadoras, periféricos y equipos de comunicación, así como todos los suministros y accesorios relacionados ya sea por domicilio o por internet. **VEINTIUNO)** La compañía se dedicará a prestar servicios de asesoría, asistencia técnica y administrativa a toda clase de empresas dedicadas a las actividades previstas en este objeto, especialmente para las que exploten servicios finales, portadores de telecomunicaciones, las empresas de telefonía, tanto fija como inalámbrica, empresas que operan canales de televisión públicos o privados, de carácter comercial o exclusivamente cultural, para las que operan sistema de televisión codificada, por cable o en bandas de frecuencias de microondas, UHF o cualquier otra técnica avanzada que a futuro se desarrolle para permitir la optimización del uso del aspecto radioeléctrico y de los servicios satelitales en general. **VEINTIDOS)** Desarrollar la ingeniería y construcción de sistemas de telecomunicaciones e informáticos, producir, desarrollar e implementar e integrar hardware y software, **VEINTITRES)** Organizar y dar capacitación en la operación y diseño de sistemas operativos de telecomunicaciones y de computación, orientados al ámbito profesional, industrial, mercantil, bancario financiero y científico. **VEINTICUATRO)** La compañía brindará servicios computacionales en general incluyendo: alquiler de computadoras y periféricos, digitalización, impresión, tipeo y traducción de todo tipo de documentos, considerando además todos los aspectos relacionados con el acceso a la Internet y el Web. **VEINTICINCO)** A la compra, venta, importación y exportación al por mayor y menor de equipos de medición y calibración de redes eléctricas y de audio, video y datos. **VEINTISEIS)** Sobre la red de internet y sus sistemas podrán ejercer todas las operaciones posibles, actuales y futuras, tanto comerciales, como no comerciales, tales como: tele-educación, videoconferencias, telemedicina y demás, así como accesorios o instrumentos relacionados con el objeto de la compañía, los cuales podrán ser para telefonía, telecomunicaciones, radiodifusión, televisión codificada, bienes electrónicos, bienes de computación, hardware, software, videograbadoras, video casetes, papel, formas continuas, impresoras y partes, piezas y repuestos para todos ellos. **VEINTISIETE)** Se podrá dedicar a explotar y brindar los servicios de telefonía celular de PCS (Personal Communications System), sistemas troncalizados, servicios de busca persona, explotación de la telefonía pública, administración y operaciones de líneas telefónicas noventa y nueve, importación, instalación y operación de telepuertos y estaciones terrenas. **VEINTIOCHO)** Brindar y explorar servicios de internet que incluirán la transmisión y distribución de voz, datos y video sobre plataforma IP sea de manera alámbricas o inalámbricas, ya sea un consumidor final o a un distribuidor de señal. **VEINTINUEVE)** Podrá adquirir acciones, participaciones, cuotas sociales de cualquier clase compañías relacionada con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capitales de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. **TREINTA)** Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitidos por las leyes. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera, ni a la intermediación financiera."



Así mismo la Junta General Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

En cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deben incorporar al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta f) economista Robert Santiago Andrade Torres, Presidente de la Junta y representante de los accionistas, y j) el señor Francisco de Jesús Enriquez Andrade, Gerente General.-

COPIA.- Certifico que esta Acta es fiel copia de su original y podrá ser utilizada para los fines legales pertinentes. **LO CERTIFICO**

Guayaquil, 20 de marzo del 2012

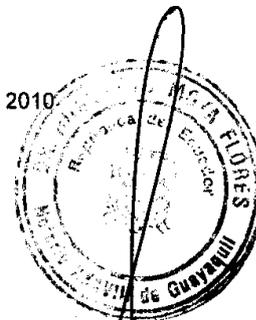


Francisco de Jesús Enriquez Andrade

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL

COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMOVIL

Quito D. M., 30 de Julio del 2010



Señor
Francisco de Jesús Enríquez Andrade
Presente.-

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.A. MULTICOM – TELEMOVIL**, en su sesión celebrada el día 30 de Julio del 2010, ha designado a usted **GERENTE GENERAL** y único representante Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.A. MULTICOM – TELEMOVIL**, con las atribuciones y deberes determinados en el artículo vigésimo quinto del estatuto social, Ley de Compañías y demás leyes aplicables debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual por el periodo de **CINCO AÑOS**

La compañía Comunicaciones Y Telefonía Múltiples S.A. Multicom – Telemovil se constituyó mediante escritura pública de fusión por absorción otorgada el 17 de julio de 2001 ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Octubre de 2001.

Atentamente,

Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
APODERADO ESPECIAL DEL GERENTE GENERAL
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
FIDUCIARIA - FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD**

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.A. MULTICOM – TELEMOVIL**. Dejo constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana. Quito 30 de Julio del 2010.

Sr. Francisco de Jesús Enríquez Andrade
CC. 170417862-1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991205187001
RAZON SOCIAL: COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.A.
 MULTICOM - TELEMovil

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 25/08/1990
NOMBRE COMERCIAL: MULTICOM **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO
 ACTIVIDADES DE OPERACION DE SISTEMAS DE COMUNICACION POR LINEA PRINCIPAL DE RADIO Y OTROS SERVICIOS DE RED DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Barrio: MIRAFLORES Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 492 Intersección: AV. MIRAFLORES Referencia: DIAGONAL A INDUALITO Edificio: MIRAFLORES Piso: 1 Teléfono Trabajo: 042208300 Fax: 042208300

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 01/03/1999
NOMBRE COMERCIAL: MULTICOM **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO
 ACTIVIDADES DE OPERACION DE SISTEMAS DE COMUNICACION POR LINEA PRINCIPAL DE RADIO Y OTROS SERVICIOS DE RED DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. LOS SHIRYS Número: 1139 Intersección: PORTUGAL Teléfono Trabajo: 042257611

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 03/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 03/01/2003
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. LOS SHIRYS Número: 1139 Intersección: AV. PORTUGAL Teléfono Domicilio: 2257811 Fax: 2257609



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 05/11/2009

SRI/DOPEC

*Andrade Luna Piedad
DELEGADO DEL R.
Servicio de Rentas Im
Internas*



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991295187001
RAZON SOCIAL: COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MULTICOM
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROBLENS MATA LUIS FERNANDO
CONTADOR: MORA CORDERO GLADYS AURORA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/09/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 20/09/1999
FEC. INSCRIPCION: 12/05/1992 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/05/1992

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE OPERACION DE SISTEMAS DE COMUNICACION POR LINEA PRINCIPAL DE

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJI Ciudadela: MIRAFLORES Barrio: MIRAFLORES
 Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: 402 Intersección: AV. MIRAFLORES ESQ. MIRAFLORES PISO:
 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A INDIAUTO Telefono Trabajo: 042208300 Fax: 042208308

ORIGENES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



*Atendido Luis
MORA A.D.C.
Servicio de A
Litoral*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS **CERRADOS:**

[Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
 SERVIDOR SERVICIOS INTERNAS

Usuario: BEAC150608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/11/2008



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

dedicarse a la compra y venta de cartera, ni a la intermediación financiera"; y, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura".-

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se

adjunta como documentos habilitantes: A) Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía

COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S. A.

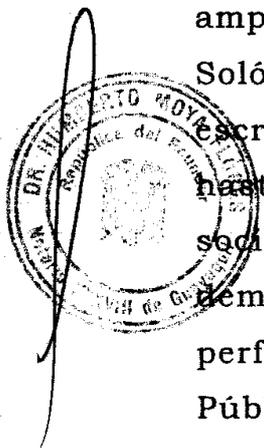
A. MULTICOM - TELEMOVIL, otorgado a favor del señor **Ingeniero Francisco de Jesús Enríquez Andrade**; B) Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S. A.**

A. MULTICOM - TELEMOVIL, celebrada el veinte de marzo del dos mil doce. **QUINTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **Ingeniero Francisco de Jesús Enríquez Andrade**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General, de **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMOVIL**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que la Reforma de Estatutos de la Compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMOVIL**, se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S. A. MULTICOM - TELEMOVIL**, la



misma que fue celebrada el día veinte de marzo del dos mil doce, tal como consta en los libros de la compañía.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado el Abogado Héctor Solórzano Constante para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto notarial. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Ab. Héctor Vicente Solórzano Constante.- Registro Número.- Doce mil novecientos setenta y dos.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



ING. FRANCISCO DE JESÚS ENRÍQUEZ ANDRADE
Ced. U. No. 170411862.4
Cert. Vot. 208-0028
COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.
A. MULTICOM - TELEMÓVIL
RUC. 0991205187001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN TRECE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 03 DE ABRIL DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-12 0004074** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **31 DE JULIO DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.A. MULTICOM - TELEMovil**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE MARZO DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 22 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.281
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.II.DJC.G.12.0004074, dictada el 31 de julio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía COMUNICACIONES Y TELEFONIA MULTIPLES S.A. MULTICOM - TELEMOVIL, de fojas 84.845 a 84.870, Registro Mercantil número 14.836. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 46281



Guayaquil, 24 de agosto de 2012.

\$25.00

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Nº 341360

